



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.  
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10  
[jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co)

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., septiembre 6 de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó y revocó parcialmente la sentencia condenatoria, absolviendo a Ecopetrol S.A. y a las llamadas en garantía, confirmó en lo demás y sin costas en esa instancia. Sírvase proveer.

Catorce (14) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2015 00867 00	
DEMANDANTE	Jairo Alexander Orozco Serna
DEMANDADO	Konidol S.A., M&C S.A.S. y Ecopetrol S.A.
LLAMADAS EN GARANTÍA	Allianz Seguros S.A. y Axa Colpatria Seguros S.A.

VISTO el informe secretarial que antecede, conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho la suma equivalente a SEIS SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (\$5.451.156.00) por la primera instancia, la secretaria en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo de Konidol S.A. y M&C S.A.S. y a favor del demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	----- 0 -----
AGENCIAS EN DERECHO 1. INSTANCIA	\$5.451.156,00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$5.451.156,00
Son: CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaria.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
BOGOTÁ D.C., 15 DE DICIEMBRE DE 2021	
Por ESTADO No.	de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO	